



RESOLUCIÓN Nro. 134  
27-05-2025

*“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”*

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, para cumplir con el pago del gravamen financiero.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).



En mérito de lo expuesto;

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Efectuar traslados presupuestales, en el agregado funcionamiento, para cumplir con el pago del gravamen financiero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

RP - Convenios otros Entes Public 2025								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
941000425	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	241111731421172120 201003		897.600
941000425	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	241111732100062120 202007	897.600	
TOTAL							897.600	897.600

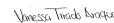
**ARTICULO TERCERO.** El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de mayo de 2025.

  
JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE  
CONTRATISTA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
Revisó: VIVIANA MARCELA MUÑOZ  
CONTRATISTA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA  
DIRECTOR(A) TÉCNICO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

  
Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

# PRESUPUESTO

## TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2025  
Fecha de Expedición 27/05/2025

Traslado Presupuestal No. 1385  
Fecha Aprobación 27/05/2025

**Descripción**

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2025301327

Soportado en el documento N<sup>o</sup>.          Del 27/05/2025

### RUBRO

#### CONTRACREDITO

#### CREDITO

Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro	
Convenio 171 Investigacion - Otros	279	1421172120201003	Convenio 171 Investigacio	569	100062120202007	897,600

**TOTAL TRASLADO 897,600**

Elaboró *Vanessa Tirado Araque*  
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó *Manuela Sepulveda*  
Manuela Sepulveda Giraldo

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Traslados al PAC**

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

**Descripción**

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2025301327

Soportado en el documento No.  Del

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
Convenio 171 Investigacion - Otros Bienes Transp	279	Convenio 171 Investigacion - Gravamen Al Movin	569	Mayo	897600
<b>TOTAL TRASLADO</b>					<b>897600</b>

*Vanessa Tirado Araque*

**ELABORÓ** Diony Vanessa Tirado Araque

*Manuela Sepulveda*

**APROBÓ** Manuela Sepulveda Giraldo



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
**COLEGIO MAYOR  
DE ANTIOQUIA®**



CI2025301327  
22-05-2025 11:09:17  
Radicador: JUAN DIEGO VILLA CARVAJAL

**Acreditados**  
en **ALTA CALIDAD**

MEMORANDO  
1600

FECHA: Medellín, 22 de mayo de 2025

PARA:  
JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO  
**VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**  
**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

DE:  
JUAN DIEGO VILLA CARVAJAL  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ASUNTO: Solicitud traslado presupuestal Convenio 112721-171-2024

Cordial saludo señor vicerrector.

Por medio del presente, solicitamos realizar traslado presupuestal dentro del convenio Convenio 112721-171-2024. Del rubro gastos generales, sírvase trasladar la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$897.600) al rubro de gravamen al movimiento financiero.

Atentamente,

JUAN DIEGO VILLA CARVAJAL  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

